



## **NOTA DE PRENSA**

### **PP, PSOE, CIUDADANOS Y PODEMOS SE COMPROMETEN A APOYAR LA INCLUSIÓN DEL PODÓLOGO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

- ***La Comisión de Sanidad Pública del Consejo de Colegios de Podólogos se ha reunido en las últimas semanas con estos cuatro grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados***

**Madrid, 20 de marzo de 2017.**- PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos se han comprometido a apoyar la inclusión del podólogo dentro de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud, si esta se presenta en el Consejo Interterritorial de Sanidad. La Comisión de Sanidad Pública del [Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos \(CGCOP\)](#) ha mantenido en las últimas semanas reuniones con estos grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Por parte de la Comisión de Sanidad del Consejo, asistieron su coordinador José Andreu Medina, presidente del Colegio de Podólogos de Cantabria, el miembro de la misma Francisco López Barcenilla, presidente del Colegio de Podólogos de Castilla-La Mancha y fueron acompañados por el presidente del Consejo de Colegios de Podólogos, José García Mostazo.

Durante la entrevista se les hizo ver, como dice la Constitución, el derecho que los ciudadanos tienen a la atención sanitaria integral. Así mismo, se aportó un dossier en el que se demostraba la importancia que para el usuario tiene el podólogo, tanto en la medicina curativa como en la preventiva.

También se aportó documentación en la que se demostraba el gran ahorro económico que supondría para la Administración, pues se acortaba el tiempo de curación, se disminuían las listas de espera, disminuía el gasto farmacéutico, se descargaban las listas de algunas especialidades, etc. Según el coordinador de la Comisión de Sanidad Pública del Consejo "los grupos parlamentarios, lo entendieron perfectamente y se comprometieron a hacer todo lo posible para que se solucione este problema, porque creen en la necesaria presencia de podólogos en la Sanidad Pública"

Desde la Comisión de Sanidad Pública del Consejo de Colegios de Podólogos se expuso en qué situación se encontraba la Podología y los argumentos legales y profesionales que justifican la petición de la inclusión del podólogo en la Cartera Básica de los servicios públicos de salud, así como la situación en cada Comunidad Autónoma.



Consejo General  
de Colegios  
Oficiales  
de Podólogos  
de España

**Cantabria** es la Comunidad Autónoma que más ha avanzado. Actualmente cuenta con un podólogo en el Hospital de Valdecilla y otro en un centro de atención primaria. Pero su consejera de Salud ya ha anunciado la intención de extender la Podología a los centros de salud.

En **Baleares** el Govern autorizó el pasado 28 de octubre la creación de estas categorías dentro de la sanidad pública balear y están en fase de incorporación de podólogos al sistema sanitario público balear. La **Comunidad Valenciana** creó por Decreto el 7 de junio de 2013 la categoría de podólogo en la Sanidad Pública. El Parlamento de **Andalucía** aprobó en noviembre una proposición no de ley para que se incluya la Podología la sanidad pública andaluza.

El consejero de Sanidad de la Comunidad de **Madrid** ya se ha comprometido a incluir la profesión de podólogo en la cartera de servicios de Madrid y en este mandato a incorporar podólogos en los diferentes hospitales públicos de referencia en la Comunidad y en centros de atención primaria.

Mientras, otras comunidades como **Cataluña, Castilla-La Mancha o Extremadura** han suscrito convenios con los Colegios de Podólogos para prestar atención a pacientes con pie diabético, línea que también se va poner en marcha en 2017 en **La Rioja**.

En esta línea de inclusión de la Podología en la sanidad pública se está trabajando en otros Colegios como el de **Murcia, Aragón, Castilla y León o Navarra**, donde se ha presentado un proyecto de creación de unidades de pie diabético en los centros de salud de la Comunidad.

En las reuniones con los grupos quedó claro que son los distintos Gobiernos autonómicos quienes tienen la competencia para promulgar los decretos de inclusión del podólogo en la sanidad pública.

Los miembros de la Comisión de Sanidad Pública del Consejo General han aportado a los grupos parlamentarios un informe de la situación y de los argumentos que sustentan la petición, Decretos de algunas comunidades autónomas, la solicitud formulada al Ministerio de Sanidad en el año 2011 y documentación relacionada. Desde el grupo parlamentario popular se pidió al Consejo que insistiera en la petición al Ministerio de Sanidad, algo que desde el Consejo se hará, así como continuar con el trabajo en el ámbito autonómico.



## La figura del podólogo

La **PODOLOGÍA** es la ciencia que se encarga de estudiar las deformidades y alteraciones del pie. Su principal función es diagnosticar, prevenir y tratar las lesiones, deformidades y patologías del pie mediante diferentes técnicas.

Ofrece un servicio complementario tanto en el aspecto ortopédico, como en el estudio de la pisada o en la solución de problemas plantares o de las uñas, sean adquiridas o derivadas de traumatismos.

La **definición legal** del campo profesional del podólogo se encuentra en la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesionales Sanitarias, que regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias y, en el artículo 7.d) señala el campo profesional del Podólogo de forma general, con el siguiente texto:

*“Los Diplomados Universitarios en Podología realizan las actividades dirigidas al **diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies**, mediante técnicas terapéuticas propias de su especialidad”.*

Un podólogo es un especialista del pie y puede abarcar diferentes ramas dentro de la Podología:

1. **Quiropodología:** Que trata las lesiones y enfermedades de pies y uñas. Íntimamente relacionada con las personas mayores.
2. **Biomecánica:** El podólogo realiza un análisis global del cuerpo y su movilidad y más concretamente del pie, valorando, por ejemplo, el tipo de pisada. Con este estudio es posible corregir errores a la hora de caminar y mejorar la postura evitando así posibles lesiones. Íntimamente relacionado con la salud del niño.
3. **Ortopodología:** Trata las lesiones y desequilibrios del pie mediante férulas, siliconas, plantillas y correctores.
4. **Cirugía:** Cuando los tratamientos conservadores no funcionan se puede acudir a la cirugía ambulatoria. Con este tipo de cirugía se puede tratar las lesiones y dolencias sin necesidad de ingreso hospitalario. Íntimamente relacionado con acortar las listas de espera de cirugía.

La Orden de 18 de marzo de 2009 recoge los requisitos de los **títulos universitarios oficiales** que habilitan para el ejercicio de la profesión de **Podólogo**.

De hecho, **los podólogos** son los únicos profesionales sanitarios (junto con médicos y odontólogos) con **autonomía completa para diagnosticar, tratar, incluso con cirugía, y prescribir fármacos** en el ámbito de su especialidad. (Ley 28/2009 de 30 de diciembre y Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación).

## Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos

### Gabinete de Comunicación

Javier Alonso García

686 97 67 57

[prensa@cgcop.es](mailto:prensa@cgcop.es)